RESOLUCIÓN No. 011
(20 de octubre de 2026)

"POR LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE GARANTÍA"

EL SECRETARIO DE GOBIERNO del municipio de Ocaña, Norte de Santander en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Decreto No.205 del 31 de diciembre del 2025, y:

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Ocaña celebró el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - No. SGOB MIN C 030 DE 2026, con CARLOS EDUARDO ALVARADO QUINTERO identificado con C.C 88.283.761 de Ocaña con establecimiento de comercio PUBLI-PLOTTER, cuyo objeto es SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE CHARLAS TEMÁTICAS SOBRE LA PREVENCIÓN AL RECLUTAMIENTO FORZADO Y VIOLENCIA SEXUAL EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO QUE PERMITAN PROMOVER ESPACIOS SEGUROS Y BIENESTAR A LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, y en un precio de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($4.970.154) M/CTE, incluido IVA y los demás tributos que se generen por la ejecución del Convenio.

Que en la cláusula *"DECIMA SEGUNDA. GARANTÍAS..."* se exigió AL CONTRATISTA constituir garantía única a favor del municipio de Ocaña, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguro legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o de garantías bancarias que avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contrato de conformidad con los riegos, vigencias y valores asegurados.

Que el contratista, dentro del plazo consagrado para el efecto, constituyó y presentó la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 56-44-101014326, expedida por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, con fecha de expedición del 16 d octubre del 2026.; cuyos amparos y plazos son los siguientes:

AMPAROS	SMLMV	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	497.015,40	15	10	2026	01	03	2027

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese en todas sus partes la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 56-44-101014326, expedida por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., en favor del municipio de Ocaña, Norte de Santander, siendo tomador CARLOS EDUARDO ALVARADO QUINTERO identificado con C.C 88.283.761 de Ocaña con establecimiento de comercio PUBLI-PLOTTER, con el fin de AMPARAR el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - No. SGOB MIN C 030 DE 2026.

ARTICULO SEGUNDO: En el evento que las fechas consagradas en las pólizas anteriormente referenciadas no coincidan con la fecha de inicio del contrato, o el contrato amparado se suspenda, prorrogue, adicione u ocurra cualquier otra circunstancia que implique la modificación de las pólizas, debe EL CONTRATISTA darlo a conocer a la aseguradora y actualizar la(s) póliza(s), so pena de incumplir las cláusulas contractuales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente rige partir de su expedición.

Dada en Ocaña, Norte de Santander, el veinte (20) día del mes de octubre de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA
Secretario de Gobierno

Proyectó: CAROLAITH BARBOSA PORTO – Asesora Jurídica
Aprobó: HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA – Secretario de Gobierno

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIóN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PóLIZA	ANEXO
BARRANCABERMEJA	AGENCIA MANDATARIA BARRANCABERMEJA	56	56-44-101014326	0

FECHA EXPEDICIóN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	10	2026	15	10	2026	00:00	01	03	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIóN	
	ALVARADO QUINTERO, CARLOS EDUARDO		CC: 88.283.761
DIRECCIóN:CL 11 N 14 45	CIUDAD: OCA¥A, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO:	5623119

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIóN	
	MUNICIPIO DE OCAÑA -NORTE DE SANTANDER		NIT: 890.501.102-2
DIRECCIóN:KR 12 NRO. 10 - 42	CIUDAD: OCA¥A, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO	5636300
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DEL COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA No. SGOB MIN C 030 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON: SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE JORNADAS DE CHARLAS TEMATICAS SOBRE LA PREVENCION AL RECLUTAMIENTO FORZADO Y VIOLENCIA SEXUAL EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, VICTIMAS DEL CONFLICTO QUE PERMITAN PROMOVER ESPACIOS SEGUROS Y BIENESTAR A LA POBLACION EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/10/2026	01/03/2027	$497,015.40

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIóN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******15,000.00	$ *******8,000.00	$ *******4,370.00	$ ************27,370.00	$ **********497,015.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AMAYA AGENCIA DE SEGUROS LTDA	194875	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIóN

56-44-101014326

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA